

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

**DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**

## Tabla de contenido

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>ANTECEDENTES NORMATIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>4</b>
<b>V.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>VI.</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>VII.</b>	<b>PRINCIPIOS Y CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....</b>	<b>8</b>
<b>VIII.</b>	<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES .....</b>	<b>10</b>
<b>IX.</b>	<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>12</b>
<b>X.</b>	<b>AUTORIZACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>XI.</b>	<b>TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>15</b>
<b>XII.</b>	<b>DATOS SENSIBLES .....</b>	<b>16</b>
<b>XIII.</b>	<b>DERECHOS DE LOS TITULARES.....</b>	<b>17</b>
<b>XIV.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>17</b>
<b>XV.</b>	<b>DEBERES DE RAYCO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS.....</b>	<b>19</b>
<b>XVI.</b>	<b>DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....</b>	<b>20</b>
<b>XVII.</b>	<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD.....</b>	<b>21</b>
<b>XVIII.</b>	<b>POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE RAYCO.....</b>	<b>21</b>
<b>XIX.</b>	<b>PREVENCIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>XX.</b>	<b>SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>23</b>
<b>XXI.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>XXII.</b>	<b>SANCIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>XXIII.</b>	<b>MODIFICACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>XXIV.</b>	<b>VIGENCIA.....</b>	<b>24</b>

## I. PRESENTACIÓN

**DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.** -en adelante **RAYCO**- con NIT 890.206.611-5, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, en desarrollo de sus compromisos de proteger y garantizar la privacidad de los Titulares de la información, así como el derecho a decidir sobre sus datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia pone de presente a la comunidad general la presente Política de Tratamiento de la Información.

En ese sentido, **RAYCO** implementa medidas que garantizan la seguridad, la confidencialidad y el manejo adecuado y responsable de los datos personales de sus clientes, usuarios, colaboradores, trabajadores, contratistas, accionistas, y aliados. Asimismo, define el tratamiento que se dará a la información personal en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

Por lo anterior, el documento que se desarrolla a continuación incluye las Políticas de Tratamiento de la Información adoptadas por **RAYCO** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 2157 de 2021, la Ley 2300 de 2023, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio; disposiciones normativas que desarrollan los derechos de las personas a “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos<sup>1</sup>”; a que en virtud de la recolección, tratamiento y circulación de aquellos datos se respete su libertad y demás garantías constitucionales<sup>2</sup>; y, a recibir información<sup>3</sup>.

## II. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Razón social: DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.  
NIT: 890.206.611-5  
Dirección: Calle 29 No. 25-72 Torre de Oficinas piso 5  
Teléfono: (607)6396969  
Correo: notificaciones@disrayco.com

## III. ANTECEDENTES NORMATIVOS

### a. Constitución Política de Colombia

*Artículo 15: “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*

*En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”.*

---

<sup>1</sup> Artículo 15 Constitución Política.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Artículo 20 Constitución Política.

Artículo 20: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.

- b. Ley 1266 de 2008:** “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”
- c. Ley 1581 de 2018:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- d. Ley 2157 de 2021:** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”
- e. Ley 2300 de 2023:** “Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”
- f. Decreto 1074 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- g. Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio:** “TÍTULO V PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

#### IV. OBJETO

Publicitar la Política de Tratamiento de la Información y los procedimientos del Programa de Protección de Datos Personales implementados por **RAYCO**.

Garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente que desarrolla los derechos constitucionales de habeas data, intimidad e información.

Establecer los principios y lineamientos para el adecuado uso de la información personal, así como las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que **RAYCO** implementa para cumplir con las obligaciones previstas en las normas aplicables.

Reflejar una cultura organizacional respetuosa de la privacidad de los titulares de la información personal.

Velar por la reputación de **RAYCO** como una compañía comprometida con la privacidad y protección de datos personales.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos contemplados en este documento regirán el tratamiento de datos personales registrados en cualquier base de datos susceptible de ser gestionada por RAYCO.

Estas políticas son de cumplimiento obligatorio para RAYCO en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, así como para sus colaboradores y los encargados que efectúen el tratamiento de datos personales en nombre de RAYCO.

Tanto el responsable del tratamiento como los encargados deben asegurar la seguridad de las bases de datos que almacenen datos personales y preservar la confidencialidad en el tratamiento de dicha información.

## VI. DEFINICIONES

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Autorizado:** Persona autorizada por el Titular de los datos personales para efectuar trámites y solicitudes ante RAYCO a cuenta de aquel.
- c. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. **Candidato:** Persona que se presenta como aspirante para realizar cualquier labor para con RAYCO.
- e. **Cliente:** Persona que ha adquirido algún tipo de bien o servicio ofertado por RAYCO, conocedora de que su información puede ser utilizada para cobranza de obligaciones, ofrecimiento de descuentos, promociones, productos, servicios, e invitaciones a eventos organizados o patrocinados por RAYCO.
- f. **Codeudor:** Persona natural o jurídica que adquiere en calidad de deudor solidario obligaciones derivadas de algún producto ofrecido por RAYCO adquirido por el cliente, quien reconoce que su información puede ser utilizada para ofrecer cobro de obligaciones económicas, ofrecimiento de descuentos, promociones de productos y/o servicios adicionales, servicios postventa e invitación a eventos organizados o patrocinados por RAYCO.
- g. **Comunicación previa al titular:** La comunicación previa al titular de la información se regirá por lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 y en las normas que la reglamenten.
- h. **Contratistas y/o colaboradores:** Persona natural que tiene relación comercial y/o de colaboración con RAYCO, es decir contratistas de prestación de servicios, practicantes universitarios y/o SENA, etc.
- i. **Consultas:** Solicitud de la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos usada por RAYCO, sobre la cual tienen la obligación de suministrar, al Titular o

sus causahabientes, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

- j. Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- k. Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición; y los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- l. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- m. Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley 1266 de 2008.
- n. Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- o. Deudor solidario:** El deudor solidario es una persona –natural o jurídica-, que respalda la obligación adquirida por el asociado o por el deudor principal. Para los efectos de la presente política, los derechos y obligaciones del asociado o deudor principal se extienden al deudor solidario en cuanto al tratamiento de su información personal.
- p. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- q. Emprendedor:** Persona natural o jurídica que tiene una relación comercial con RAYCO para la presentación o referenciación de potenciales clientes.
- r. Interesados:** Personas naturales o jurídicas que han entregado información de contacto y que se encuentran interesadas en la asociación o compra de productos y/o servicios ofertados por RAYCO.
- s. Oficial de Protección de Datos:** Persona encargada de la función de protección de datos personales en RAYCO.
- t. Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica,

psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionadas.

- u. Proveedor:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante RAYCO, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de obras o servicios con sujeción a un proyecto y/o contrato.
- v. Reclamo:** Solicitud de corrección, actualización o supresión de la información contenida en una base de datos usada por RAYCO, o solicitud por presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 y, realizada por el titular o sus causahabientes.
- w. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- x. Responsable de la gestión de la información:** Persona(s) que han sido designadas internamente por RAYCO para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- y. Riesgo:** Probabilidad de que ocurra un evento negativo y el efecto o impacto de tal evento, cuya existencia representa una amenaza y vulnerabilidad de la compañía a sus efectos.
- z. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- aa. Trabajador:** Cualquier persona que se emplea bajo un contrato individual o colectivo de trabajo con RAYCO y/o que preste servicios profesionales o de naturaleza similar a RAYCO.
- bb. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- cc. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- dd. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ee. Visitantes:** Aquellas personas naturales que ingresan a las sedes físicas de RAYCO y que son captados por el sistema interno de video vigilancia. Con su ingreso aceptan que pueden ser grabados, con las condiciones que más adelante se señalan.

## VII. PRINCIPIOS Y CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- a. Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 2157 de 2021, la Ley 2300 de 2023, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las normas enunciadas y en las demás disposiciones que las desarrollen, modifiquen o complementen.
- b. Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d. Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de RAYCO o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e. Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales y constitucionales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- f. Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por RAYCO o por el encargado del Tratamiento deberá manejar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Confidencialidad:** RAYCO garantiza la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- h. Datos personales que recolectamos de los Titulares:** RAYCO recolecta datos personales de diferentes formas y a través de distintos canales. Da tratamiento a datos personales pertenecientes a distintas categorías dependiendo de la naturaleza de los servicios contratados y/o la relación que se guarde con los Titulares, entre las que se pueden mencionar, de manera enunciativa más no limitativa: datos personales de identificación y autenticación, contacto, patrimoniales y/o financieros, fiscales, demográficos; información acerca de preferencias e intereses relacionados con los servicios, así como

aquella información generada con motivo del uso de los servicios que presta y los productos que ofrece.

En lo que tiene que ver con la información que recolecta de colaboradores, trabajadores y candidatos, da tratamiento a datos personales de identificación y autenticación, contacto, patrimoniales y/o financieros, fiscales, demográficos, datos académicos, datos laborales y datos personales que se generan durante la relación jurídica que sostenemos con ellos.

Asimismo, en casos particulares, puede recolectar datos personales biométricos relacionados con sus características físicas y fisiológicas y/o características de comportamiento y personalidad o datos relativos al estado de salud actual y/o futuro de los trabajadores y/o terceros con el objeto de dar cumplimiento a determinadas obligaciones laborales, sanitarias y/o con finalidades de salud pública.

- i. Datos de terceros:** RAYCO da tratamiento a datos personales de identificación y contacto de terceros para ser contactados como referencias personales asociadas al titular del servicio para fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los servicios contratados y/u ofrecer nuestros servicios. Asimismo, puede tratar datos personales de terceros cuando los colaboradores y trabajadores los proporcionen .
- j. Niños, niñas y adolescentes:** En RAYCO se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Únicamente tratará información de niños, niñas y/o adolescentes con el consentimiento de sus padres, tutores y/o personas con la patria potestad en los términos de la legislación aplicable. En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
- k. Uso de Cookies, tecnologías de rastreo y similares:** Los sitios web y aplicaciones de RAYCO pueden utilizar cookies, web beacons y otras tecnologías de seguimiento para supervisar el comportamiento de los clientes. Estas herramientas permiten ofrecer nuevos productos y servicios basados en las preferencias e intereses de los usuarios, proporcionar un servicio mejorado y enriquecer la experiencia de navegación en nuestros sitios web.
- l. Uso de algoritmos, inteligencia artificial y big data:** En caso de que RAYCO utilice algoritmos basados en inteligencia artificial o técnicas de aprendizaje automático para llevar a cabo actividades como análisis de tendencias de consumo y preferencias sobre el uso de productos y servicios, predicción de comportamientos y tendencias de consumo en relación con los servicios ofrecidos, elaboración de perfiles y análisis de información con fines técnicos, mejora de productos y servicios, así como aquellos desarrollados en colaboración con terceros, asegurará que dichas prácticas se realizarán de manera ética y respetuosa hacia la dignidad y libertad de las personas. La adopción de estos métodos no implicará discriminación ni afectará directamente los derechos de los individuos.
- m. Información anonimizada:** Siempre que sea factible y no resulte necesario identificar a los titulares, se implementarán técnicas destinadas a proteger la información, como la anonimización de datos personales, con el objetivo de mitigar los riesgos asociados a un tratamiento indebido. En situaciones donde se empleen técnicas efectivas de

anonimización y no sea viable la identificación individual, la normativa sobre protección de datos personales no será aplicable

- n. Minimización:** En cada tratamiento de Datos Personales, RAYCO recolecta y procesa únicamente la cantidad mínima necesaria para cumplir con los propósitos para los cuales fueron solicitados, asegurándose de no tratar datos personales que sean excesivos o irrelevantes para dichos fines. En particular, se limita el tratamiento y la duración del tratamiento de datos sensibles o categorías especiales de datos.
- o. Temporalidad de la información:** La información del titular no podrá ser tratada cuando deje de servir para la finalidad de la base de datos para la cual fue recolectada. De acuerdo con lo anterior y dadas las obligaciones legales y contractuales de RAYCO, los datos personales de los titulares serán almacenadas en las bases de datos de la Compañía, así:
- Mientras subsista la obligación legal, reglamentaria, regulatoria que obligue al almacenamiento y conservación de los datos personales con vigencia máxima de diez (10) años.
  - Diez (10) años luego de culminado el vínculo contractual con el titular de los datos personales.

## VIII. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos debe cumplir con una finalidad legítima conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Los datos personales recogidos pueden ser utilizados para diversos propósitos según el tipo de información obtenida, el servicio proporcionado y el contexto específico para el cual se obtuvieron.

RAYCO realiza el tratamiento de la información de sus bases de datos con fines relacionados con la prestación del servicio y la gestión contractual, así como para la prevención de fraudes, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva, además de la detección y prevención de actividades ilegales como corrupción y soborno.

También se utilizan los datos con propósitos comerciales y publicitarios, incluida la promoción de productos propios o de terceros mediante cualquier medio electrónico, como WhatsApp, y para apoyar acciones y proyectos ejecutados por DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.

En tal sentido y como consecuencia de lo anterior, se realizan, entre otros, los siguientes tratamientos de datos personales:

- a. Clientes**
- Contratación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio prestado.
  - Venta de productos y servicios, incluyendo la gestión de cobros correspondiente.
  - Personalización y mejora de nuestros productos y servicios conforme a las necesidades del cliente.
  - Identificación y promoción de productos y servicios de interés para nuestros clientes.
  - Cumplimiento de obligaciones establecidas en leyes, decretos y resoluciones aplicables a los productos y servicios ofrecidos por RAYCO, así como de órdenes de autoridades judiciales y administrativas.

- Contacto por cualquier medio, electrónico o no, incluido WhatsApp, según los términos de la Ley 2300 de 2023

## **b. Empleados**

- Cumplir con las obligaciones laborales a cargo del empleador, conforme a la legislación laboral vigente, el contrato de trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo. Estas obligaciones incluyen, entre otras:
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes correspondientes.
- Afiliación a la Caja de Compensación Familiar y pago de aportes establecidos.
- Pago a la DIAN de las sumas retenidas conforme a las disposiciones tributarias.
- Emitir certificados de ingresos y retenciones, así como certificados laborales cuando sea requerido.
- Suministrar información a entidades o autoridades nacionales que requieran datos personales, de acuerdo con las normativas vigentes.
- Realizar los pagos necesarios en la cuenta bancaria que señale el trabajador (a) o entidades expresamente indicadas por el trabajador (a).
- Notificar a familiares en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este.
- Mantener la seguridad y salud de los trabajadores (as) en el lugar de trabajo, de conformidad con las normas aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante "SG-SST") y conservar los documentos indicados en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015.
- Proporcionar instrucciones relacionadas con el contrato de trabajo.
- Evaluar el desempeño laboral del trabajador.
- Recolectar información y evidencia para llevar a cabo procesos disciplinarios laborales, según corresponda.
- Almacenar datos personales en el sistema informático interno del empleador.
- Circular y consultar los datos únicamente entre las personas especificadas en esta sección, para los fines aquí establecidos.
- Utilizar la información en procedimientos y documentos relacionados con la relación laboral del trabajador con el empleador.
- Contratar servicios y cumplir con las obligaciones derivadas de su prestación.
- Selección y gestión del personal laboral.
- Implementar medidas de seguridad, control de accesos a edificios y videovigilancia.

## **c. Candidatos**

- Analizar la información del candidato(a) para iniciar un proceso de selección.
- Contactar al candidato(a) para expresar el interés en iniciar el proceso de contratación. Verificar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada en su currículum con las entidades educativas y empleadoras pertinentes.
- Evaluar las condiciones de vivienda y seguridad para determinar la elegibilidad del candidato(a) para unirse a RAYCO como empleado(a).

## **d. Proveedores y aliados**

- Selección y gestión de proveedores y aliados.

- Cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal de los proveedores, especialmente en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación, fidelización, estadísticas internas, procedimientos administrativos, comunicaciones, gestión administrativa, de clientes, cobros, pagos y facturación. Gestión económica, contable y fiscal. Historial de relaciones comerciales.
- Marketing, análisis de perfiles, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados.
- Seguridad, control de accesos a edificios y videovigilancia.
- Atención al ciudadano/cliente (Gestión de PQR)/Recepción y gestión de solicitudes internas o externas sobre productos o servicios.

Para los efectos arriba mencionados, RAYCO podrá transmitir la información a terceros, proveedores, operadores de bancos de datos de contenido crediticio y financiero, o similares, para la consulta, actualización, perfilamiento y reporte de información, según corresponda.

## IX. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la implementación y supervisión del cumplimiento del Programa de Protección de Datos Personales y la presente Política de Tratamiento de la Información, RAYCO dispone de un equipo especializado en diversas áreas de la compañía. Este equipo se encarga no solo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de RAYCO, sino también de alinear estas acciones con los objetivos comerciales de la empresa, para asegurar así la máxima protección de los datos personales en todos los niveles organizativos.

### a. Integración del equipo de protección de datos personales:

El equipo de protección de Datos Personales estará integrado de la siguiente manera:

- Oficial de Protección de Datos Personales.
- Dirección Jurídica
- Gerencia de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento.

El equipo de protección de Datos Personales será liderado por el Oficial de Protección de Datos Personales.

### b. Las funciones del equipo de protección de datos personales incluyen

1. Definir, implementar y actualizar políticas de protección de datos.
2. Coordinar acciones para promover la cultura de protección de datos en RAYCO.
3. Evaluar riesgos y amenazas en la protección de datos.
4. Promover la evaluación de riesgos entre el personal.
5. Diseñar estrategias para prevenir violaciones de seguridad y cumplir con la ley.
6. Realizar auditorías para asegurar el cumplimiento normativo.
7. Coordinar capacitaciones y comunicaciones sobre privacidad.
8. Atender solicitudes de titulares y gestionar consultas y reclamos.
9. Supervisar el cumplimiento de principios legales y políticas internas.

10. Revisar contratos con terceros y gestionar requerimientos de autoridades.
11. Participar activamente en temas de protección de datos.
12. Asesorar unidades de negocio y apoyar proyectos para cumplir con políticas de protección de datos.
13. Analizar y monitorear el flujo de información personal para asegurar el cumplimiento regulatorio.

#### **c. Inventario de datos**

RAYCO cuenta con un inventario de las bases de datos personales en las condiciones establecidas en la regulación y debidamente reportadas y actualizadas en el Registro Nacional de Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **d. Monitoreo continuo**

RAYCO llevará a cabo un monitoreo continuo para controlar, administrar e informar sobre el riesgo asociado con las prácticas de gestión de datos personales.

El equipo encargado de la protección de datos personales supervisará y asegurará el cumplimiento de la presente política, con el propósito de garantizar que la información personal se maneje de manera adecuada y conforme a los principios y deberes establecidos en esta política.

El equipo de protección de datos personales llevará a cabo auditorías con el fin de evaluar el grado en que los sistemas, operaciones, procesos y personal cumplen con las políticas y prácticas de protección de datos personales, así como con la normativa vigente.

#### **e. Requerimientos de autoridades competentes**

RAYCO conserva, registra y facilita información específica sobre los clientes de sus servicios, la cual se pone a disposición de las autoridades competentes en cumplimiento de sus funciones. Esto se realiza previa solicitud mediante un mandamiento o requerimiento de información, ya sea presentado físicamente o por medios electrónicos, debidamente fundamentados y motivados por la autoridad competente y/o mediante sentencia judicial, conforme a los términos establecidos por la ley.

## **X. AUTORIZACIÓN**

#### **a. Recolección de los datos personales**

En cumplimiento de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos personales realizada por RAYCO se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos según la normativa vigente, salvo en los casos expresamente previstos por la Ley.

#### **b. Autorización del titular**

Para que RAYCO realice cualquier tratamiento de datos personales, es indispensable obtener la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida mediante cualquier medio que permita su posterior consulta. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a

través de medios técnicos que faciliten al titular expresar su consentimiento de manera automatizada, por escrito o de forma oral.

RAYCO implementará los procedimientos necesarios para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos. Además, se informarán los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento del titular.

Los datos personales accesibles al público, independientemente del medio utilizado para su acceso, tales como bases de datos disponibles para consulta pública, podrán ser tratados por RAYCO siempre y cuando, por su naturaleza, sean considerados datos públicos.

En caso de realizar modificaciones significativas en el contenido de la Política de Tratamiento de la Información, específicamente en lo concerniente a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de datos personales, que puedan afectar el contenido de la autorización inicialmente otorgada, RAYCO comunicará estos cambios a los titulares antes o a más tardar en el momento de implementar las nuevas políticas. Además, se obtendrá una nueva autorización del titular cuando el cambio afecte la finalidad del tratamiento de los datos. Para la comunicación de estos cambios y la obtención de la nueva autorización, se podrán emplear medios técnicos que faciliten esta actividad.

#### **c. Casos en que no es necesaria la autorización**

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

#### **d. Suministro de la información**

La información solicitada por el titular será suministrada por RAYCO, por el mismo medio que fue formulada. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

#### **e. Deber de informar al Titular**

RAYCO, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

1. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este.
2. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
3. Los derechos que le asisten como titular.
4. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

## **f. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato**

Los titulares podrán en todo momento solicitar a RAYCO, la supresión parcial o total de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y el numeral segundo del artículo 16 de la Ley 1266 de 2008.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de RAYCO.

El procedimiento será el establecido en el presente documento para presentar reclamos.

## **g. Personas a quienes se les puede suministrar la información**

La información acerca de los datos personales que hayan sido materia de tratamiento por parte de RAYCO, podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
3. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

## **XI. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

Las transmisiones de datos personales se regulan rigurosamente mediante un instrumento jurídico apropiado, el cual define claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes en cuanto a la protección de datos personales conforme a la legislación vigente.

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios y productos ofrecidos por RAYCO, se procederá a la transmisión de datos e información de los Titulares en los siguientes escenarios:

1. Con las autoridades competentes, conforme a los casos legalmente establecidos, cuando una disposición normativa lo requiera o exista un mandamiento escrito, debidamente fundamentado y motivado por una autoridad judicial competente.
2. Con proveedores, contratistas, accionistas y aliados que cumplan con los mismos estándares de privacidad aplicables a RAYCO que intervienen en el proceso de financiación, venta de productos y en la prestación de los servicios contratados o solicitados, propios o de terceros.
3. Con operadores de bancos de datos de contenido crediticio y financiero, o similares.

Para el caso de nuestros colaboradores y trabajadores, transmitiremos información en los siguientes eventos:

1. Cuando una autoridad competente los solicite en los casos legalmente previstos.
2. A instituciones bancarias para realizar los pagos correspondientes.
3. A aseguradoras para gestiones de seguros y reembolsos.

4. A administradoras de fondo de pensiones y a terceros que colaboren con nosotros en la gestión de prestaciones, beneficios e incentivos que resulten aplicables.
5. A reclutadoras y otras terceras empresas para dar referencias laborales previo consentimiento del titular.

## XII. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

1. **Tratamiento:** Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:
  - a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
  - b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
  - c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
  - d. El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
  - e. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Cuando conforme a las excepciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 sea posible el tratamiento de datos personales sensibles, se cumplirán las siguientes obligaciones:

1. Se informará al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Se informará al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

**RAYCO**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, sin menoscabo del derecho que le asiste al cliente, usuario, colaborador, proveedor, contratista, asociado o aliado de no autorizar el tratamiento de sus datos sensibles, cuando sea procedente, le solicitará la autorización libre, previa, informada, voluntaria y expresa del tratamiento de sus datos sensibles de: huella dactilar, voz e imagen facial.

La huella dactilar se utilizará exclusivamente para validar la identidad mediante el proceso de autenticación electrónica ante la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, previo a la prestación de bienes o servicios.

La voz, la imagen facial y la huella dactilar se emplearán para verificar la identidad en actividades de prevención de:

- i. El fraude y lavado de activos.
- ii. La financiación del terrorismo
- iii. La financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva
- iv. Otras actividades ilegales, para la contratación de servicios y compra de productos de RAYCO y/o de terceros.

### XIII. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a RAYCO o a los encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a RAYCO salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
3. Ser informado por RAYCO o por parte del encargado del tratamiento designado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, 2157 de 2021, los Decretos 1377 de 2013, 1074 de 2015 y el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento **RAYCO** o el encargado, han incurrido en conductas contrarias a Ley 1581 de 2012, La Ley 1266 de 2008 o a la Constitución; o cuando no exista un deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos.
6. Acceder en forma gratuita en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### XIV. PROCEDIMIENTOS

El Titular, sus causahabientes o representantes tienen derecho a presentar ante **RAYCO** consultas o reclamos, previa validación de su identidad, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos, de atención a los usuarios:

- Correo electrónico: [habeasdata@disrayco.com](mailto:habeasdata@disrayco.com) ; [servicioalcliente@disrayco.com](mailto:servicioalcliente@disrayco.com)

**RAYCO** responderá las consultas y reclamos a través del área encargada de la gestión de PQR's, dentro de los tiempos establecidos para tal fin.

## 1. Consultas

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos de RAYCO en calidad de responsable. RAYCO suministrará al solicitante toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Para efectos de responder las consultas, RAYCO, cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de estas.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, se expresarán los motivos de la demora y se señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 2. Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008, podrán presentar un reclamo ante RAYCO, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a RAYCO, como mínimo con la siguiente información:
  - Nombre del responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento.
  - Nombre del peticionario.
  - Número de identificación del peticionario.
  - Hechos en que se fundamenta la solicitud.
  - Objeto de la petición.
  - Dirección de envío de correspondencia.
  - Documentos que pretenda hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se

atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 3. Requisito de procedibilidad

Los Titulares o sus causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

### 4. De los casos de suplantación

En el caso que el Titular de la información manifieste ser víctima del delito de falsedad personal contemplado en el Código Penal, y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar petición de corrección ante RAYCO y adjuntar los soportes correspondientes.

RAYCO una vez reciba la solicitud, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes cotejar los documentos utilizados para adquirir la obligación que se disputa, con los documentos allegados por el Titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad, la fuente, si así lo considera, deberá denunciar el delito de estafa del que haya podido ser víctima.

Con la solicitud presentada por el Titular, el dato negativo, récord (scoring score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del Titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando que la víctima de falsedad no es quien adquirió las obligaciones, y se incluirá una leyenda dentro del registro personal que diga –Víctima de Falsedad Personal–.

### 5. Silencio

En el caso de la Ley 1266 de 2008, las peticiones o reclamos deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral 3, parte II, artículo 16 de dicha ley. Si en ese lapso no se ha dado pronta resolución, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. Si no lo hiciera, el peticionario podrá solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio, la imposición de las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley, sin perjuicio de que ellas adopten las decisiones que resulten pertinentes para hacer efectivo el derecho al hábeas data de los Titulares.

## XV. DEBERES DE RAYCO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

**RAYCO** cumplirá los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

4. Tomar las medidas orientadas a conservar la información bajo las condiciones de seguridad para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Tomar las medidas para que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información y comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado; adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
12. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
13. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **XVI. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

Los encargados del tratamiento y RAYCO cuando actúen como tal, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Tomar las medidas para conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
4. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

7. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley.
8. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
13. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
14. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

## **XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

RAYCO adopta todas las precauciones razonables y aplica medidas de índole técnicas, administrativas y organizacionales destinadas a asegurar la seguridad de los datos personales de los Titulares, con especial énfasis en la prevención de su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Estas medidas de seguridad se implementan tanto en los archivos como en los procesos de tratamiento de datos.

El propósito de estas medidas de seguridad es garantizar la conservación, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

El acceso a la información personal de nuestros clientes, colaboradores y colaboradoras está restringido exclusivamente a aquellos que necesitan acceder a ella para cumplir con sus responsabilidades laborales.

Realizamos un monitoreo constante del funcionamiento adecuado de nuestros sistemas, aplicaciones e infraestructura tecnológica para asegurar la adecuada privacidad y protección de los datos personales. Sin embargo, pueden presentarse eventos que puedan comprometer la seguridad y/o confidencialidad de los datos personales. En estos casos, deberá procederse conforme a la Política y el Manual de Seguridad de la Información de RAYCO.

## **XVIII. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE RAYCO**

Los lineamientos de seguridad de RAYCO, respaldados por el Manual de Seguridad de la Información de la empresa, se han estructurado conforme a las mejores prácticas y estándares de seguridad vigentes, para garantizar así el cumplimiento de la normativa aplicable.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores y trabajadores, tanto directos como indirectos, que desempeñen cualquier labor o actividad para RAYCO.

## XIX. PREVENCIÓN

Para prevenir cualquier incumplimiento de la normativa en protección de datos personales, tanto nuestra empresa como nuestros colaboradores, trabajadores, contratistas y aliados, se comprometen a:

1. Dar cumplimiento a esta Política, a la Política de Seguridad de la Información, las demás políticas aplicables de RAYCO y a la normativa en materia de protección de datos personales.
2. Garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones detallados en esta Política de Tratamiento de la Información para realizar un uso legítimo, responsable y transparente de los datos personales de los Titulares.
3. Contar con el consentimiento del Titular de los datos personales cuando el mismo resulte necesario en términos de las disposiciones aplicables.
4. Acceder únicamente a aquella información que resulte adecuada y estrictamente necesaria para el desempeño de las funciones laborales. No podrán recogerse ni tratarse datos personales que no resulten necesarios para cumplir las finalidades del tratamiento informadas a los Titulares.
5. Los datos personales deben recogerse y almacenarse de acuerdo con los procedimientos internos, mantenerse íntegros, procurar su actualización según corresponda, y eliminarse de forma segura y definitiva, una vez concluida la finalidad de su tratamiento, salvo que se tenga obligación legal de conservarlos. En tal sentido, cuando se haga tratamiento de datos personales en la nube (cloud computing), solo se podrá realizar en una nube ubicada en Colombia, o en su defecto en los países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales, que son aquellos:
  - a. Los señalados en el numeral 3.2. de la Circular Externa No. 008 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio o demás normas que la modifiquen, complementen, subroguen o reemplacen.
  - b. Los miembros del Convenio de Budapest sobre delitos cibernéticos.
6. Conocer, adoptar y cumplir con las medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o Tratamiento no autorizado y procurar la mejora continua de las mismas.
7. Garantizar a los Titulares el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales.
8. Cumplir con el deber de confidencialidad respecto de los datos personales que se encuentren bajo su custodia, incluido lo siguiente:
  - a. Contar con convenios y/o cláusulas de confidencialidad con el personal, proveedores, subcontratistas y/o cualquier tercero que pueda tener acceso a la información para que esta sea debidamente protegida.
  - b. Cerciorarse que colaboradores y colaboradoras y aliados entiendan, reconozcan y acepten sus obligaciones con respecto a la información a la que tengan acceso, y exigir que la utilización de dicha información sea exclusivamente para los fines autorizados.
  - c. Implementar mecanismos correctivos en caso de que ocurra alguna violación al deber de confidencialidad por parte del personal.
9. Notificar de forma inmediata a RAYCO sobre cualquier evento y/o amenaza que pueda comprometer la seguridad de la información de RAYCO y/o los datos personales de los Titulares.

10. Adoptar las medidas y mecanismos adecuados para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.
11. Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, aquellos casos en los que algún colaborador o colaboradora o aliado incurra en un acto que viole la presente Política de Tratamiento de la Información y la Política de Seguridad de la Información o la normatividad aplicable.
12. Promover prácticas de protección de datos personales a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión.
13. Establecer medidas y procedimientos necesarios para asegurarnos que nadie pueda escuchar o monitorear ninguna conversación, transmisión de datos u otra forma de comunicación, ni revelar su existencia o contenido, salvo que se trate del cumplimiento de una orden escrita debidamente fundada y motivada por parte de las autoridades judiciales competentes propios del proceso de interceptación legal de comunicaciones establecido en el Decreto No. 1078 de 2015, o el que haga sus veces.

Asimismo, está prohibido a los colaboradores y trabajadores o aliados, ya sea directamente o en su nombre y representación:

- Transmitir datos personales a encargados que no garanticen el adecuado cumplimiento de estándares de protección de datos personales aplicables. De forma previa a transmitir los datos personales con un encargado se deberá evaluar que dicho encargado cumpla con las condiciones y salvaguardas necesarias para la protección de datos personales.
- Utilizar los datos personales de los cuales RAYCO es responsable del tratamiento para una finalidad ajena a sus funciones.
- Acceder a información personal cuando no te ha sido solicitado y/o resulte necesario.

## **XX. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

El Equipo de Protección de Datos Personales, es responsable de supervisar, vigilar y, en su caso, auditar el debido cumplimiento de las disposiciones señaladas en esta Política de Tratamiento de la Información y debe evaluar periódicamente su eficacia.

El Equipo de Protección de Datos Personales es responsable de evaluar periódicamente el Programa de Protección de Datos Personales que comprende, entre otros, una serie de medidas que tienen por objetivo prevenir incumplimientos a la normativa en materia de protección de datos personales. Así mismo, son responsables de brindar orientación a los colaboradores y colaboradoras respecto de esta Política en forma conjunta con los superiores inmediatos.

En caso de que sea necesario llevar a cabo auditorías, éstas se realizarán de forma periódica y aleatoria a las distintas áreas de la compañía.

Todos los colaboradores y colaboradoras de RAYCO están comprometidos en apoyar y colaborar con los equipos de trabajo encargados de realizar auditorías sin obstaculizar u obstruir estos procesos y sin proporcionar información falsa o incorrecta. Es obligación de todos cumplir y hacer cumplir la presente Política y reportar cualquier acto que vaya en contra de esta.

## **XXI. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN**

RAYCO capacita a sus colaboradores anualmente, en la comprensión de los conceptos, alcances y situaciones relacionadas con la protección de datos personales, lo cual permite a los mismos plantear inquietudes que puedan surgir en el desempeño diario de sus funciones, para asegurar una difusión adecuada de las obligaciones correspondientes a la protección de datos personales.

## **XXII. SANCIONES**

Las sanciones por el incumplimiento de esta Política, tanto para los colaboradores, trabajadores, colaboradoras, proveedores y aliados, podrán ser de índole administrativa, laboral o incluso penal, en atención de la gravedad del acto. Estas serán impuestas conforme al reglamento interno de trabajo, el contrato suscrito y/o la legislación aplicable, según corresponda.

## **XXIII. MODIFICACIONES**

RAYCO se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta Política de Tratamiento de la Información. En caso de cambios significativos en esta política, específicamente en lo referente a la identificación de RAYCO y a la finalidad del tratamiento de datos personales, cambios que puedan afectar el contenido de la autorización inicialmente otorgada, RAYCO comunicará estos cambios al titular a más tardar en el momento de implementar las nuevas políticas.

## **XXIV. VIGENCIA**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales comenzará a regir a partir de su publicación en la página de la compañía.

Actualización: 26 de Junio De 2024.

**DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S**